

Expediente: **155/22**

Carátula: **AGUIRRE SANTIAGO NICOLAS Y OTRA C/ LESCANO HUGO REINALDO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ESCUDO SEGUROS, -DEMANDADO

20288551007 - ORTIZ, ELIANA MARIA-ACTOR/A

20288551007 - AGUIRRE, SANTIAGO NICOLAS-ACTOR/A

27296100035 - LESCANO, HUGO REINALDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 155/22



H30800104366

AUTOS: AGUIRRE SANTIAGO NICOLAS Y OTRA c/ LESCANO HUGO REINALDO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 155/22.-

Monteros, 03 de septiembre de 2025.

I)- Proveyendo presentaciones de fechas 01/09/2025 y 02/09/2025 realizadas por el letrado Angel Genaro Gramajo y las presentaciones de fechas 02/09/2025 y 03/09/2025 realizadas por la letrada Mariana Estela Costilla:

1- Téngase presente los escritos de ofrecimientos de pruebas presentados.

2- Por Secretaría, procédase a reservar las pruebas presentadas hasta el vencimiento del plazo de diez (10) días otorgados para su ofrecimiento (que se cumple el 11/09/2025), conforme lo establece el inc. 2 del art. 443 del nuevo CPCCT.

3- Una vez vencido el plazo para ofrecer prueba: Procédase por secretaría a confeccionar los cuadernos correspondientes, y a poner los ofrecimientos a conocimiento de la contraria.

II)- Atento a lo proveído en el punto III del decreto de fecha 18/08/2025 y no habiendo el demandado dado cumplimiento con lo allí dispuesto, se tiene por desistido el pedido del beneficio para litigar sin gastos. - RSDVA **FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES. COORDINADORA.-**

Actuación firmada en fecha 03/09/2025

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.